



I.E. RAMÓN IGNACIO AVELLA

AQUITANIA - BOYACÁ
DANE: 115047000019 Cod. ICPE: 004879
NIT 891855134-0

CONTRATO NO 10 PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SISTEMAS, AUDIOVISUALES DE SONIDO Y ELECTROMAGNETICOS CON DESTINO A LA I.E T RAMON IGNACIO AVELLA ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA Y COMPUCENTRO S.A.S

Fecha 16 DE JULIO de 2025
Contratante INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA
Contratista **COMPUCENTRO S.A.S**
Nit No 800087401-6
VALOR VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL INCUENTA PESOS
(\$21.176.050)
Duración (8 DIAS)

Entre los suscritos a saber GLORIA ANGARITA SANDOBAL , identificada con la cédula de ciudadanía número 46.669.700 , en su calidad de Rectora y obrando como representante legal de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella de Aquitania Boyacá, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA , identificado con cedula de ciudadanía número 4.080.377 obrando como representante legal de **COMPUCENTRO S.A.S** CON NIT No 800087401-6 quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato DE SUMINISTRO , de conformidad con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA :- OBJETO- SUMINISTRO QUIPOS DE SISTEMAS,AUDIVISUALES,DE SONIDO Y ELECTROMAGNETICOS CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA, de conformidad con los requerimientos, cantidades y valores QUE SE ANEXAN A ESTE CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	CNTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	Multifuncional Epson EcoTank L3210 Multifuncional Inyección de Tinta, Funciones (Imprime, Escanea, Copia),Sistema de cuatrotanquesdeTintade65-ml	6	856.800	5.140.000
2	Televisor Samsung 40" Smart LED-LCDTVSamsung5 101.6cm-HDTV-Negro-LED Retroiluminación-Alexa, Asistente de Google Soportado-Netflix, Amazon Prime, Hulu, Apple TV, Disney+, Google Play Movies Incluye: 1 Cable extensión USB de 5 metros 1 Cabe HDMI plano de 5 Metros 1 Soporte para movil para instalación de tv Servicio de instalación de TV	8	1.404.200	11.233.600
3	Horno Microondas Whirlpool- Peso: 13,1 Kg- Capacidad 20 Lts- Potencia 700 watts- Niveles de Cocción 5- Panel de control Digital- Función de Inicio Rápido- Dimensiones: (Al x An x Pr)= 26,2 X 45,5 X 31,5 cm	3	386.750	1.160.250
4	Cargador genérico para portátil Lenovo de 20v 2.25 amp punta	17	53.550	910.350
5	Cargador genérico para portátil de 19v 3.42 amp punta Toshiba	7	53.550	374.850



I.E. RAMÓN IGNACIO AVELLA

AQUITANIA - BOYACÁ
DANE: 115047000019 Cod. ICOPES 004879
NTT 891855134-0

CONTINUACION CONTRATO NO 10 PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SISTEMAS, AUDIOVISUALES DE SONIDO Y ELECTROMAGNETICOS CON DESTINO A LA I.E T RAMON IGNACIO AVELLA ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA Y COMPUCENTRO S.A.S

4	Cabina PB15E-MP3 SYS PRO DJ • Cabina activa de dos vías. • Woofer de 15". • Driver de 1". • 300W MAX. • Amplificador clase AB. • Respuesta en frecuencia 45 Hz-20 kHz. 4 • 1 Entrada de micrófono XLR o TRS 1 Entrada de línea XLR, RCA o AUX (3.5mm) y módulo USB/SD/Bluetooth/Radio FM. • 1 Salida XLR 1 salida speaker. • Ecualizador grafico 5 bandas. • Led indicador de encendido y clip. • Material de construcción ABS. • Incluye cable de poder, manual, trípode y micrófono. • 110v-120v~, 50/60hz. • Dimensiones 48.5 x 39.5 x 74 c	4	589.050	2.356.200
	Total			21.176.050

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR- El valor del presente contrato de suministro es de VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$21.176.050) M/L.

CLÁUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será cancelado previa presentación de la factura, de suministro por parte del contratista y EL RECIBIDO a entera satisfacción del contratante.

CLAUSULA CUARTA. TÉRMINO DE DURACION- El presente contrato de suministro tendrá un término de duración de 8 días hábiles días, contados a partir de la fecha de suscripción y perfeccionamiento del mismo.

CLÁUSULA QUINTA: - IMPUTACION PRESUPUESTAL El valor fiscal del presente contrato será cancelado del presupuesto de Rentas y Gastos de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella de Aquitania Boyacá, vigencia del año dos mil veinticinco (2025), de los rubros presupuestales identificados con los códigos presupuestales. 2312 GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO 231201.003.03.01.01 EQUIPO DE ADMINISTRACION Y 2005.1.2.01.01.003.03.02.01 EQUIPO DE ADMINISTRACION en tales términos los pagos quedan sujetos a las apropiaciones determinadas en el Programa Anual Mensual izado de Caja PAC, elaborado por la pagaduría del Instituto.

CLÁUSULA SEPTIMA -INCUMPLIMIENTO En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de la orden, la Institución Educativa Ramón Ignacio Avella por medio de Acto Administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

CLÁUSULA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente orden, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el artículo octavo (8), Ley 80 de 1993 y demás legislación vigente, para el ejercicio del objeto pactado y que toda información suministrada por él es verídica. Por lo que, el incumplimiento establecido por la Institución Educativa dará motivo a la terminación unilateral del contrato de suministro

CLAUSULA NOVENA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato de suministro no genera relación laboral alguna con la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella, en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.

CLAUSULA DECIMA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo a la INSTITUCION.

CLAUSULA DECIMA. cuatro (4) meses más.

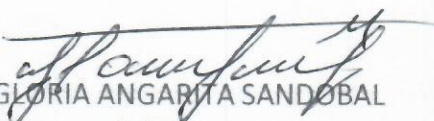


I.E. RAMÓN IGNACIO AVELLA

AQUITANIA - BOYACÁ
DANE: 115047000019 Cod. ICPE 004879
NTT 891855134-0

CONTINUACION CONTRATO NO 10 PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SISTEMAS, AUDIOVISUALES DE SONIDO Y ELECTROMAGNETICOS CON DESTINO A LA I.E T RAMON IGNACIO AVELLA ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA Y COMPUCENTRO S.A.S

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. — PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION- El presente contrato de suministro se perfecciona con las firmas de las partes contratantes, el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro del compromiso presupuestal, expedidos por la Pagaduría de la Institución. Para su legalización se requerirá, además la presentación de los siguientes documentos que forman parte integral del presente contrato: 1 Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación 2. Certificado de Responsabilidad fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República. 3 Certificado de antecedentes penales Registro Único Tributario. 5. Certificado de Cámara de Comercio. 6. Fotocopia del documento de identidad, seguridad social y parafiscal. Hoja de vida En constancia se firma en el municipio de Aquitania Boyacá a los diez y seis días del mes de julio de 2025.


GLORIA ANGARITA SANDOBAL
Rectora I.E.T R I A


NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
Contratista